BOPPO BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Deputación Pontevedra

Xoves, 29 de outubro de 2026
Núm. 209

ADMINISTRACIÓN DO ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

PUERTOS DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Outros documentos, notificacións e informacións públicas

SOLICITUDE DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE ASTILLEROS Y VARADEROS SAN GREGORIO S.L.PARA OCUPAR UNHA SUPERFICIE UBICADA NA AVDA BEIRAMAR DE VIGO

ANUNCIO

La empresa ASTILLEROS Y VARADEROS SAN GREGORIO S.L. (C.I.F. B-36607836) ha solicitado concesión administrativa para ocupar una superficie de lámina de agua (308.- m2 aproximadamente) situadas al Norte de sus instalaciones ubicadas en la Avenida Beiramar de Vigo, dentro de la zona de servicio del puerto de Vigo, con destino a la instalación de dos boyas de amarre para uso del astillero.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que quién se considere afectado, efectúe sus alegaciones en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en este Boletín, si este fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Las alegaciones se presentarán por la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Vigo, sita en la Plaza de la Estrella nº 1, en Vigo, encontrándose a disposición del público la documentación del expediente, en el siguiente enlace:

https://www.apvigo.es/es/paginas/expedientes_sometidos_a_periodo_de_informacion_pub

Vigo, a 13 de octubre de 2026. El Director de la Autoridad Portuaria de Vigo. Rubén Marín Gallego.

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo: https://sede.depo.gal
Código seguro de verificación:WK3KBM0E85O10FZR

ASTILLEROS Y VARADEROS SAN GREGORIO (ASVAGRE), S. L.

Vigo, a 08 de octubre de 2026

Autoridad Portuaria de Vigo
Praza da Estrela, 1
36201, Vigo
Departamento de Gestión de Dominio Público

Asunto: **Concesión administrativa para la explotación de dos (2) boyas de amarre, en la dársena de Bouzas con destino al uso particular del astillero – varadero**

Estimados:

El plazo de concesión para la explotación de las cuatro (4) boyas está subordinado a la fecha de finalización de la concesión del astillero – varadero. Dicha fecha es el 18 de mayo de 2027. Considerando que dicha fecha está próxima solicitamos la renovación de la concesión administrativa para la explotación de boyas de amarre con destino al uso particular del astillero – varadero.

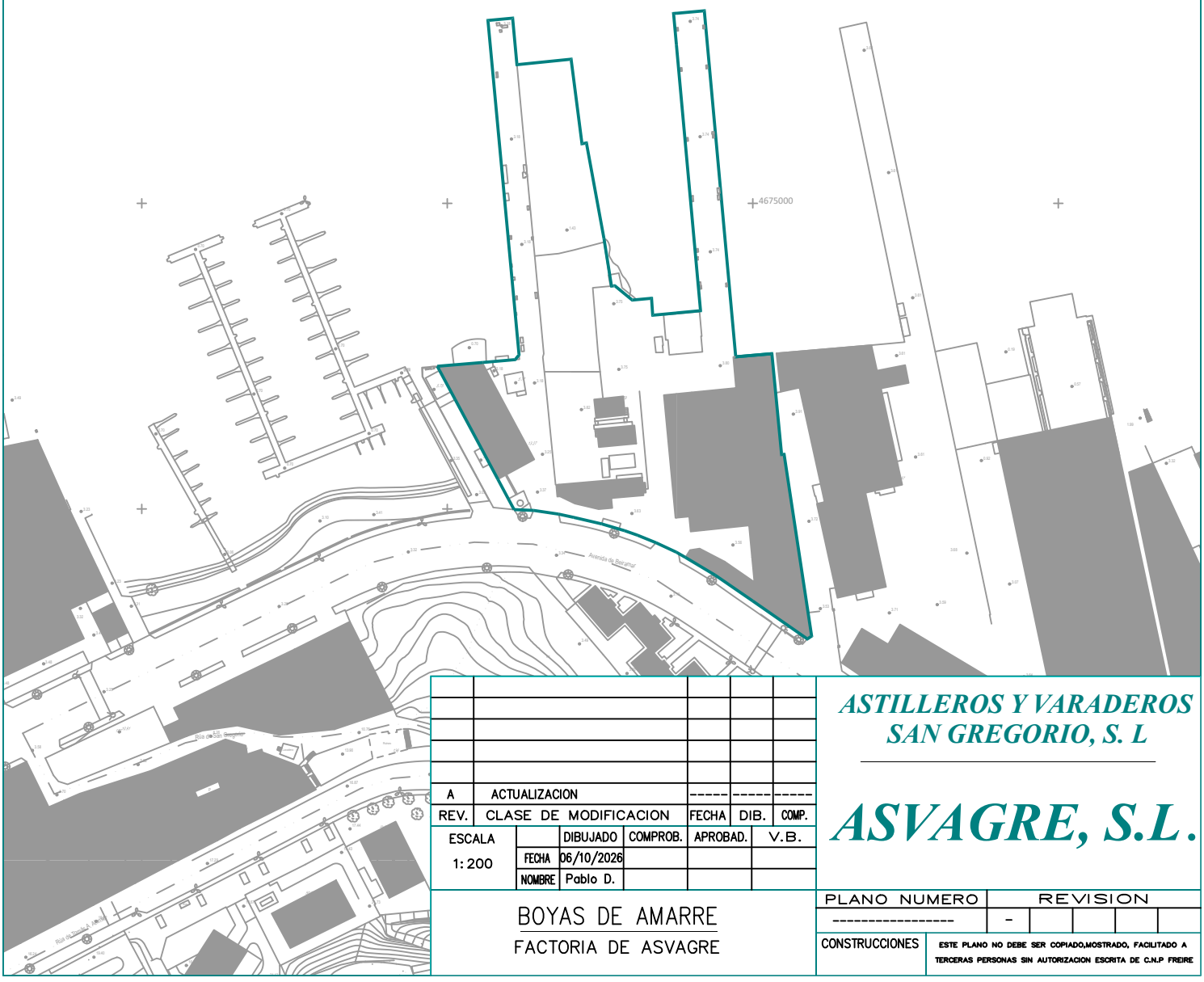
Revisada la instalación actual notificamos que solo hay en servicio dos (2) boyas de amarre. En vista de que esta situación se ha mantenido durante mucho tiempo, y que no está previsto recuperar su uso, consideramos regularizar el número de cuatro (4) a dos (2) boyas de amarre.

Se adjunta plano de situación de las dos (2) boyas de amarre.

Atentamente,

ASTILLEROS Y VARADEROS SAN GRE
ASVAGRE S.L.

[redacted]



A	ACTUALIZACION				-----	-----	-----
REV.	CLASE DE MODIFICACION				FECHA	DIB.	COMP.
ESCALA 1:200		DIBUJADO	COMPROB.		APROBAD.		V.B.
	FECHA	06/10/2026					
	NOMBRE	Pablo D.					

BOYAS DE AMARRE

FACTORIA DE ASVAGRE

ASTILLEROS Y VARADEROS SAN GREGORIO, S. L

ASVAGRE, S.L.

PLANO NUMERO	REVISION					
----------	-					

CONSTRUCCIONES

ESTE PLANO NO DEBE SER COPIADO,MOSTRADO, FACILITADO A TERCERAS PERSONAS SIN AUTORIZACION ESCRITA DE C.N.P FREIRE